



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El recurrente solicitó al H. Ayuntamiento de Naco lo siguiente:

“Solicitamos las actas de cabildo de los 72 municipios del Estado de Sonora correspondientes al artículo 71 fracción II B de la Ley de Transparencia del primer trimestre 2022 y los cuartos trimestres del 2021.”



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sobreseyó la respuesta, en virtud de entregarla completa mediante informe, quedando sin materia el recurso de revisión.



GARANTÍA AL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ISTAI-RR-774/2022



¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

Inicialmente el sujeto obligado fue omiso en proporcionarle respuesta dentro del plazo establecido para ello, no obstante, mediante informe se subsana dicha omisión, proporcionando un total de 42 actas de cabildo del periodo comprendido de los cuatro trimestres 2021 y primer trimestre de 2022.



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

No se estimó una probable responsabilidad en virtud de haber proporcionado la respuesta de manera completa mediante informe.